

PARANÁ, 25 MAR 2014

VISTO

La Disposición N° 001 DES, de fecha 13 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que la citada Disposición aprueba la distribución de horas cátedra de nivel superior para el funcionamiento de los Consejos Evaluadores Institucionales;

Que el Instituto de Formación Docente de la localidad de Chajarí, Departamento Federación y el Instituto de Formación Docente "Rogelio Leites" de la localidad de La Paz, incorporaron una nueva carrera en el 2013 y han sido omitidas en la Disposición 001/14 DES;

Que en Resolución N° 2905/13 CGE se rectificó el punto V Financiamiento y Compatibilidades del Anexo "Reglamento de los Consejos Evaluadores Institucionales" que forma parte de la Resolución N° 3625/12 CGE, donde establece que la Dirección de Educación Superior emitirá una Disposición comunicando incorporaciones o bajas de horas en función de los cambios que pudieran producirse por apertura de nuevas o cierres de carreras;

Que a los efectos de dar cumplimiento a este apartado, la Dirección de Educación Superior ha elaborado el informe pertinente;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:

ARTICULO 1° .- Rectificar del Anexo de la Disposición N° 001/14 DES, la distribución de las horas cátedras de nivel superior en el Instituto de Formación Docente de la localidad de Chajarí, Departamento Federación, y en el Instituto de Formación Docente "Rogelio Leites" de la localidad de La Paz, el que quedará redactado de la siguiente manera:

	C.U.E	DPTO	LOCALIDAD	INSTITUTO	CANTIDAD. CARRERAS ACTIVAS	NRO. HORAS A ASIGNAR
13	3003129	Federación	Chajarí	Instituto de Formación Docente	2	15
27	3001739	La Paz	La Paz	Instituto Superior de Formación Docente "Rogelio Leites"	5	21

ARTÍCULO 2° .- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.-  
YS



*[Handwritten Signature]*  
 PROF. RAUL PIAZZENTINO  
 Director de Educación Superior  
 Consejo General de Educación  
 Provincia de Entre Ríos